

2. ¿Desde cuándo y en qué circunstancias ha conocido al solicitante?

3. Añada cualquier información adicional que considere pertinente en relación con las cualidades académicas, profesionales y humanas del candidato. Por favor, cumplimente y firme la parte inferior de este impreso.

Nombre y apellidos _____

Lugar de trabajo _____

Dirección _____

Cargo _____

Fecha _____

Firma _____

LA SECRETARIA GENERAL DE TURISMO DESEA AGRADECER EXPLICITAMENTE LA COLABORACION PRESTADA POR LAS PESONAS QUE EMITEN ESTE INFORME CONFIDENCIAL

18587 *RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España, por la que se determina la composición de los jurados para la adjudicación de las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y prácticas profesionales para la especialización en materias turísticas.*

La Orden de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8), reguló las becas «Turismo de España» de estudio, investigación y práctica profesional para la especialización en materias turísticas.

Las becas «Turismo de España» correspondientes a 1993-1994 han sido convocadas por Resoluciones de fechas 9, 10, 11, 29 y 30 de junio de 1993.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo de la Orden citada y en la base octava de las Resoluciones de convocatoria,

Esta Secretaría General de Turismo y Presidencia del Instituto de Turismo de España ha dispuesto:

1. El jurado para las becas «Turismo de España», con la excepción que se determina en el apartado 2, estará formado por:

Presidente: Don Fernando Panizo Arcos, Secretario general de Turismo y Presidente del Instituto de Turismo de España.

Vocales: Don Mariano Zabía Lasala, Director general del Instituto de Turismo de España.

Don Eduardo Fayos Sola, Director general de Política Turística.

Don Juan José Durán, Catedrático de Economía de la Empresa de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Rafael Miró Sánchez, Catedrático de Estructura Económica de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Venancio Bote Gómez, Director del Programa de Turismo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Secretaria: Doña María Luz Rupilanchas Serrano, Subdirectora general de Coordinación Turística de la Dirección General de Política Turística.

2. El jurado para las becas de realización de estudios o prácticas de especialización en hostelería y restauración estará formado por:

Presidente: Don Fernando Panizo Arcos, Secretario general de Turismo y Presidente del Instituto de Turismo de España.

Vocales: Don Mariano Zabía Lasala, Director general del Instituto de Turismo de España.

Don Eduardo Fayos Sola, Director general de Política Turística.

Don Florencio Mendaña Blanco, Director de la Escuela de Hostelería y Turismo de Madrid.

Don Antoni Muñoz i Riquelme, Director general de la Escuela de Restauración de Barcelona.

Secretaria: Doña María Luz Rupilanchas Serrano, Subdirectora general de Coordinación Turística de la Dirección General de Política Turística.

3. La Secretaria de los jurados será asistida por un Jefe de Servicio de la Subdirección General de Coordinación Turística, teniendo ambos voz pero no voto.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de julio de 1993.—El Secretario general, Fernando Panizo Arcos.

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto de Turismo de España y de Política Turística.

18588 *RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Dirección de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se establecen los plazos para la matrícula, y se convocan los exámenes de ingreso para el curso 1993/1994, en régimen de enseñanza oficial y libre.*

Para el primer curso de la carrera de T.E.A.T. durante el año académico 1993/1994, las plazas en régimen de enseñanza oficial serán en total 120, y un número no determinado de plazas en régimen de enseñanza libre.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 16 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 179, del 27), por la que se regulan las pruebas de aptitud para acceso a las enseñanzas turísticas especializadas: